

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 610/17

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017

En las oficinas del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, en los términos que la Ley dispone, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos, y se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiese presentado ninguna reclamación por escrito.

En San Miguel de Serrezuela, a 24 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.